

**APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO
 SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES DE
 ADULTOS MAYORES Y LA I. MUNICIPALIDAD
 DE RECOLETA.**
DECRETO EXENTO 2907 **2016**
RECOLETA,
22 SET. 2016
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 75, de fecha 21 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención universal a las Organizaciones Comunitarias, propuestas por la Dirección de Seclpa.
- 2.- El Decreto Exento N° 1955 de fecha 11 de Julio de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención universal a las Organizaciones Comunitarias.

TENIENDO PRESENTE:

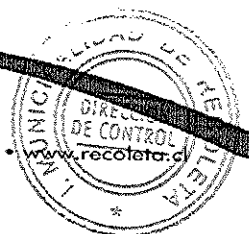
Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ADULTOS MAYORES SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCIÓN UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A \$200.000.- PARA CADA UNA DE ELLAS.**

RUT	NOMBRE	GASTO	CUENTA
65.041.062-9	CLUB DE ADULTO MAYOR PERLAS DORADAS	ENSERES DE COCINA	2152401004346
65.035.693-4	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS INTOCABLES	SERVICIO DE ALMUERZO EN RESTAURANTE	2152401004254
65.031.123-K	ADULTO MAYOR LA FLOR DE CHILE	LANAS - HILOS - PALILLOS-CROCHET	2152401004080
65.170.050-7	CLUB DE ADULTOS MAYORES JUVENTUD DIVINO TESORO	PREPARACION CENA (CARNE, ENSALADAS, EMPANADAS, POSTRE, VINI, PAN, APERITIVOS)	2152401004121
65.593.580-0	ADULTO MAYOR SAN ANDRES	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO - ALMUERZO - ONCE)	2152401004159
65.997.220-4	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ARAUCARIAS	SERVICIO DE ALIMENTACION EN UN RECINTO FUERA DE SANTIAGO	2152401004265
65.935.470-5	CLUB DE ADULTO MAYOR EXPECTATIVAS DE NUEVA VIDA	SERVICIO DE ALIMENTACION MAS LIQUIDOS	2152401004180
65.516.650-5	ADULTO MAYOR RECATREBU	MENU DE TARDE RECREATIVA	2152401004344
65.925.530-8	CLUB DE ADULTO MAYOR LUCES DE ESPERANZA	SILLAS - LANAS - HILOS - TELAS	2152401004334

1122787



- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que originan los presentes convenios con cargo al c.c. 04.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados aprobados este decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2016, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MMD/jpj.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE